

V. Comunidades Autónomas

ARAGON

- 24808** *RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 10 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-50/1985. Cable subterráneo a 10 KV, de 100 metros de longitud; con origen en cable centro de transformación «Parrab» centro de transformación «Villacampa» y final en centro de transformación «Viviendas-80», con entrada-salida a este último; conductores de aluminio de 1 por 3 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bloque de Viviendas-80 en Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.-4.713-D (78892).

EXTREMADURA

- 24809** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.460. «Atalaya». Sección C. 7. Aldea de Cano y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren

interesados puedan personarse en los expedientes, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial, edificio múltiple, Cáceres.

Mérida, 5 de noviembre de 1985.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.-16.847-E (78956).

COMUNIDAD DE MADRID

- 24810** *ORDEN de 30 de octubre de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, promovido por dicho Ayuntamiento.*

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 22 de octubre de 1985, se adoptó, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Coslada (Madrid), al haberse cumplimentado las condiciones impuestas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de abril de 1985.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanístico; artículo 44, en relación con el 56, ambos de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, 1, del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado; significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samáin.

- 24811** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Variante de la carretera C-600 a su paso por Navalcarnero».*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 1985, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca al propietario de la finca afectada por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de noviembre de 1985 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Navalcarnero, en el que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace al interesado.

Para una mayor información puede examinar el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Carreteras, calle Orense, número 60, planta baja, Madrid, o en el Ayuntamiento de Navalcarnero.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Director general, Francisco Antón López.